

022/08-GD. Francisco Javier Gutiérrez Campaña. Término municipal de Algarinejo (Granada).

007/08-GD. Vladigolf, S. A. Término municipal de Granada.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

17.346/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídica Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente. Expediente y término municipal.

083/08-CB. Manuel Rodríguez Guijo. Término municipal de Córdoba.

022/08-GD. María Tirado Cañadas. Término municipal de Algarinejo (Granada).

062/08-SE. Antonio Peinado Campos. Término municipal de Guillena (Sevilla).

Sevilla, 26 de marzo de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

17.530/08. Anuncio de convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra Proyecto de regulación del río Leza, Presa de Terroba, expediente I, término municipal Soto en Cameros (La Rioja).

Por Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, han sido declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en resolución de fecha 25 de marzo de 2008, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaidía de Soto en Cameros (La Rioja, los días 6, 7 y 8 de mayo de 2008 en horario de diez a trece horas y treinta minutos y dieciséis horas y treinta minutos a diecinueve horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soto en Cameros (La Rioja, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, 24-28 de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Soto en Cameros (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 25 de marzo de 2008.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz.

17.569/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 28 de febrero de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil trescientos treinta y un (6.331) metros de longitud, comprendido entre el Barranco de Los Cuchillos y Los Verodes, término municipal de Pájara, Isla de Fuerteventura (Las Palmas). Ref. DES01/06/35/0005-LP.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 28 de febrero de 2008, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil trescientos treinta y un (6.331) metros de longitud, comprendido entre el Barranco de Los Cuchillos y Los Verodes, término municipal de Pájara, Isla de Fuerteventura (Las Palmas), según se define en los planos fechados en Marzo de 2007 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas en Canarias.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Canarias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

19.043/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativo al acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras de las centrales hidroeléctricas de Sarría I y Sarría III.

Examinado el expediente de referencia 2005-E-2, se practicó la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los bienes a que se refiere el indicado expediente se relacionaron en los anuncios publicados en el Boletín

Oficial del Estado número 270 de 11 de noviembre de 2006, Boletín Oficial de Navarra número 132, de 3 de noviembre de 2006, en el Diario de Navarra de fecha 31 de octubre de 2006 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Guirguillano, Puente La Reina y Artazu (Navarra), presentándose alegaciones por parte de Esperanza Zabaleta Oficialdegui, su esposo Rufino Larrea Ganuza y el hijo de ambos Alberto Larrea Zabaleta, en su propio nombre y derecho y en nombre de la Sociedad Agraria de Transformación número 6189 denominada Larrea, de la que forman parte.

Vistos los informes emitidos por el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico y el Área de Hidrología y Cauces, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Dado que se han estimado algunas alegaciones relativas a la titularidad así como a determinadas afecciones existentes en las subparcelas H, G, F, D, y J de la Parcela 1 Polígono 4 del término municipal de Guirguillano, en la forma que se manifiesta en los informes emitidos por el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el Área de Hidrología y Cauces y por el Servicio Jurídico del Estado, transcritos en la resolución.

Habida cuenta del informe favorable del Servicio Jurídico del Estado, emitido con fecha 11 de enero de 2008 y la propuesta de la Comisaría de Aguas de este Organismo, la Presidencia de esta Confederación en fecha 25 de marzo de 2008, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se enumeran a continuación, afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras de las centrales hidroeléctricas de Sarría I y Sarría III:

A continuación se expone la relación de bienes y derechos afectados por las obras de las centrales de Sarría I y Sarría III con expresión de los siguientes datos: número de orden, término municipal, polígono, parcela, subparcela (si la hay), superficie total de la parcela o subparcela (metros cuadrados), cultivo, titular, otros usuarios afectados (si los hubiera) afecciones (metros cuadrados expropiados y otros bienes y derechos afectados si los hubiera).

Relación de bienes y derechos afectados por las obras de la central de Sarría I:

1. Guirguillano, 4, 1, H, 66.291 metros cuadrados, terrenos de labor-regadío, Esperanza Zabaleta Oficialdegui y Rufino Larrea Ganuza, 24.839 metros cuadrados, menoscabo en rendimiento de explotación ganadera de SAT Larrea ubicada en subparcela A y aprovechamiento de caudal de 1,316 l/s (9.663, 911 metros cúbicos/año) para riego en cotitularidad con SAT Larrea.

2. Guirguillano, 4, 1, G, 79.050 metros cuadrados, soto, Esperanza Zabaleta Oficialdegui y Rufino Larrea Ganuza, 11.398 metros cuadrados, obras e instalaciones de elevación para aprovechamiento de agua y menoscabo en rendimiento de explotación ganadera de SAT Larrea ubicada en subparcela A.

3. Guirguillano, 4, 1, F, 16.217 metros cuadrados, pinar, Esperanza Zabaleta Oficialdegui y Rufino Larrea Ganuza, 3.897 metros cuadrados, menoscabo en rendimiento de explotación ganadera de SAT Larrea ubicada en subparcela A.

4. Guirguillano, 4, 1, D, 11.015 metros cuadrados, terrenos de labor-regadío, Esperanza Zabaleta Oficialdegui y Rufino Larrea Ganuza, 4.833 metros cuadrados, menoscabo en rendimiento de explotación ganadera de SAT Larrea ubicada en subparcela A y aprovechamiento de caudal de 0,256 l/s (1.880, 337 metros cúbicos/año) para riego en cotitularidad con SAT Larrea.

5. Guirguillano, 4, 1, J, 2.603 metros cuadrados, terrenos de labor, Esperanza Zabaleta Oficialdegui y Rufino Larrea Ganuza, 2.339 metros cuadrados, obras e instalaciones de un pozo para aprovechamiento de agua y menoscabo en rendimiento de explotación ganadera de SAT Larrea ubicada en subparcela A.

6. Puente la Reina, 5, 50, 307.964 metros cuadrados, terrenos-pinar, Alberto Pérez de Laborda y otros, 5.064 metros cuadrados.

7. Puente la Reina, 4, 2, A, 1.405.310 metros cuadrados, terrenos-robleal, Alberto Pérez de Laborda y Alberto Pérez de Rada, 11.481 metros cuadrados.